

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 23J - 2008 - CE - PJ



Lima, 26 de agosto de 2008

VISTO:

El Oficio N° 782-2008-P-CSJAY/PJ, remitido por el Presidente (e) de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, remitiendo la solicitud de renuncia presentada por el magistrado Luís Cárdenas Peña, con certificación de firma ante Notario Público de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el magistrado Luís Cárdenas Peña, formula renuncia al cargo de Juez titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huamanga, Corte Superior de Justicia de Ayacucho; cargo al que fue reincorporado por Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 219-2001-CNM, de fecha 19 de setiembre de 2001; actualmente desempeñando el cargo de Vocal Provisional de la Sala Civil de dicho Distrito Judicial;

Segundo: Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245°, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Tercero: Que, en tal sentido y sin perjuicio de lo dispuesto en la mencionada norma, es menester precisar que la aceptación de la renuncia formulada por el recurrente no implica de modo alguno eximirlo de responsabilidad por cualquier hecho que sea y/o pudiera ser materia de investigación y que se hubiere producido durante el ejercicio de sus funciones como magistrado del Distrito Judicial de Ayacucho;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por el magistrado Luís Cárdenas Peña, al cargo de Juez titular del Primer Juzgado Especializado de Familia de Huamanga, Corte Superior de Justicia de Ayacucho; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 Res. Adm. N° 231 -2008-CE-PJ

Artículo Segundo.- Transcribese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a la Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


ANTONIO PAJARES PAREDES


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


SONIA TORRE MUÑOZ


WALTER COTRINA MIÑANO


ENRIQUE RODAS RAMÍREZ